



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

## **PAT 2022**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**TITULAR DEL OIC  
ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRERA**



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**DESPACHO DEL TITULAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANOS  
INTERNOS DE CONTROL Y COMISARÍAS**  
Oficio No. CGE/DT-539/DGOICC-067/2021  
San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de Diciembre de 2021  
ASUNTO: **APROBACION DEL PAT 2022**

**LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRERA**  
**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 43, 44 y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 4º fracción V, inciso B), 5º; 6º, 7º, 8º fracción IX y XXIII, 18 fracción II, III, IV y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se hace entrega del Programa Anual de Trabajo 2022 debidamente autorizado, el cual ha sido revisado por la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarías.

En dicho programa han sido consideradas las actividades que conforme a las atribuciones conferidas deben realizar los Titulares de Órganos Internos de Control, por lo que se exhorta que las auditorías y actividades plasmadas sean cumplidas en su totalidad y se ejecuten de forma eficaz y eficiente, de manera que como Órgano de Control se contribuya a fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

**ATENTAMENTE**

LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO

LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA



*"2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".*

C.P. C.P. RAFAEL MURRIETA RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DE ORGANOS INTRENOS DE CONTROL PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.P. DIANA NOHEMÍ RUBIO JUACHE VISITADORA PARA SU CONOCIMIENTO  
ARCHIVO/MINUTARIO.  
BMB-DGOICC



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

---

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA EN PLAN DE DESARROLLO**
  - a. MISION Y VISION
  - b. LEGISLACION
- 3. ESTRATEGIAS APLICADAS PARA DETERMINAR EL PROGRAMA DE TRABAJO**
  - a. INVESTIGACION PREVIA
  - b. IDENTIFICACION DE RIESGOS DE LA DEPENDENCIA RESUMEN
- 4. ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL VINCULADAS A LOS EJES ESTRATÉGICOS.**
  - a. EJE 1. AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN
  - b. EJE 2. LEGALIDAD
  - c. EJE 3. MEJORA DE LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
  - d. EJE 4. TRANSVERSAL
- 5. ANEXOS.**
  - a. ANEXO I DATOS DEL OIC
  - b. ANEXO II CÉDULA DE MATRIZ DE RIESGOS
  - c. ANEXO III PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PAA - DETALLADO
  - d. ANEXO IV PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PAA - RESUMEN
  - e. ANEXO IV MAPA DE RIESGOS
  - f. ANEXO V PTAR
- 6. FIRMAS**
  - a. ELABORÓ OIC
  - b. REVISÓ DGOIC
  - c. AUTORIZÓ CONTRALOR

*dy*



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**

### **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

#### **1. ANTECEDENTES.**

La Contraloría General del Estado como Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomienda el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y Ordenes del Gobernador del Estado. Ejecuta sus programas de acuerdo a sus atribuciones y con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se creó un Órgano de Control del Gobierno del Estado para vigilar a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de salvaguardar los recursos con que cuenta el gobierno, así como garantizar la veracidad y confiabilidad de la información que en éstas se genere.

A partir del primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 379 con el que se crea la Dirección General de Contraloría, la cual dependería del Gobernador del Estado.

Posteriormente, el quince de enero de mil novecientos noventa y dos se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Dirección General de Contraloría cambia de rango a Secretaría de la Contraloría del Estado.

El doce de agosto de mil novecientos noventa y tres se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, mediante Decreto 722, la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y la Secretaría de la Contraloría del Estado cambia a Coordinación General de Contraloría del Estado quedando adscrita al Despacho del Ejecutivo nuevamente. Con este nuevo Decreto se crean las Contralorías Internas en cada Dependencia y en las Entidades que se estime conveniente, quienes serán

*CEJ*



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**

### **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

dependientes de la misma Coordinación General de Contraloría del Estado, además se faculta a la Coordinación General de Contraloría, proponer al Ejecutivo el Reglamento Interior de la misma Coordinación y, en su caso, su reforma para su aprobación y publicación.

El siete de abril de mil novecientos noventa y siete se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto 786, mediante el cual se modifica el aparato administrativo del Poder Ejecutivo del Estado y cambia la Coordinación General de Contraloría del Estado a Coordinación General de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

El veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado mediante Decreto 7; La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la anterior Coordinación General de Contraloría y Desarrollo Administrativo cambia para convertirse en la actual Contraloría General del Estado. Esta vez quedan delimitadas sus atribuciones al ámbito de Control Interno de la gestión pública y se le retiran las atribuciones de la modernización administrativa de la Administración Pública quedando a cargo del Poder Ejecutivo a través de sus áreas de apoyo directo.

El diecisiete de diciembre de dos mil dos se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en edición extraordinaria el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado con el objeto de que el Órgano de Control sea actualizado, eficiente y sobre todo, regulado por un marco legal autorizado, para formalizar tareas y funciones que no podían realizarse de facto.

El dieciséis de enero de dos mil siete se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en edición extraordinaria las reformas al Reglamento Interior.

*ca*



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

Finalmente, el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en edición extraordinaria el actual Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

**2. OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA EN PLAN DE DESARROLLO**

**EJE 5 GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS**

**ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD.**

- Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.
- Disponer de los elementos institucionales para la creación del Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.

**GOBIERNO DIGITAL PARA LA CERTIDUMBRE PATRIMONIAL.**

- Impulsar políticas y mecanismos de participación, para fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones del estado.
- Impulsar procesos de innovación gubernamental.
- Desarrollar sistemas de transparencia en la administración pública estatal.
- Rendir cuentas a la sociedad sobre del uso y manejo de los recursos públicos.

*af*



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

---

**a. MISIÓN Y VISIÓN**

**MISIÓN**

Desarrollar, establecer y operar las acciones que permitan controlar y vigilar las Unidades Administrativas de la Contraloría General del Estado, para ser un Órgano de Control eficiente, transparente, incluyente, honesto y austero mediante el adecuado control y la evaluación oportuna.

**VISIÓN**

Ser una Unidad Administrativa reconocida por el profesionalismo de su personal, mediante instrumentos de control y fiscalización para el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos, para fortalecer la Administración Pública Estatal, consolidando la confianza de la sociedad en el gobierno.

**b. LEGISLACION**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Entrega- Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

---

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento que norma las actividades del Poder Ejecutivo del Estado para el cumplimiento de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del Cinco al Millar provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.
- Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos Administrativos y Resguardo de la información pública del Estado de San Luis Potosí.
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Acuerdo secretarial que contiene el Manual de Auditoría aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Técnico y de Procedimientos para la regulación de los procesos de entrega recepción de la Administración Pública de San Luis Potosí.
- Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno.
- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Conducta para las y los Servidores Públicos.
- Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los lineamientos generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado.

*af*





**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

**3. ESTRATEGIAS APLICADAS PARA DETERMINAR EL PROGRAMA DE TRABAJO**

**a. INVESTIGACIÓN PREVIA.**

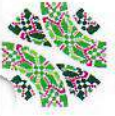
Una de las prioridades de la Administración Pública radica en contar con una Administración Pública: moderna, con las facultades y los recursos necesarios para realizar sus atribuciones con eficiencia, eficacia y simplicidad.

De conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado le corresponde la planeación, organización y coordinación del sistema de control y evaluación.

El Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado ha ejecutado programas de auditorías en ejercicios anteriores con criterios uniformes, sistemáticos y organizados que constan en bases que se emiten anualmente como instrumento de control interno.

Para generar certidumbre jurídica entre el Órgano de Control y las Unidades Administrativas fiscalizadas, se requiere establecer políticas y directrices generales para la planeación, elaboración y presentación de las auditorías además de determinar la congruencia de sus atribuciones con lo establecido en leyes, reglamentos, políticas, códigos, y otras disposiciones y revisar, examinar y evaluar el grado de cercanía o desviación en la obtención de metas y objetivos establecidos y de la efectividad de los logros obtenidos en sus Programas Anuales de Trabajo.

*ay*



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

---

Con lo anterior se fomenta una cultura de eficacia y eficiencia en los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, que tenga como fundamento la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Por lo antes expuesto el manejo de las finanzas y el cumplimiento a la normatividad obedecen a indicadores de gestión y desempeño, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a efecto de preservar la disciplina presupuestal.

Por último se requiere revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorarse de la razonabilidad de los Estados Financieros y determinar si la información financiera producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

**b. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA DEPENDENCIA RESUMEN**

En el presente apartado, se resumen los quince riesgos identificados en el ejercicio dos mil veintiuno por las Unidades Administrativas de la Contraloría General del Estado, así como su clasificación y la valoración que se les dio a los riesgos (ver Tabla 1):



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**Tabla 1. Mapa de Riesgos de la Contraloría General del Estado.**

RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	III. VALORACIÓN DE RIESGOS.	
		Valoración Final	
		GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
Auditorías realizadas con resultados de bajo impacto	Sustantivo	7	7
Actividades de promoción ejecutadas parcialmente o no ejecutadas	Sustantivo	7	4
Proceso de atención ciudadana operado deficientemente	Sustantivo	8	4
Proyectos de Gobierno Abierto no contemplados de acuerdo al programa	Administrativo	7	4
Política Digital del Gobierno del Estado de San Luis Potosí implementada de forma incorrecta.	Otros	8	4
Consejo Ciudadano de Transparencia informado deficientemente	Sustantivo	8	4
Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Administración Pública Estatal realizada de manera deficiente.	Sustantivo	8	4



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

Procedimientos de contratación efectuados por las Entidades con desapego a la normatividad	De Corrupción	7	6
Recursos de inconformidad sustanciados y resueltos de forma deficiente.	Sustantivo	8	4
Representación legal realizada de manera deficiente.	Sustantivo	8	9
Expedientes de responsabilidad sustanciados y sentenciados deficientemente	Sustantivo	8	8
Política de integridad desarrollada de manera deficiente	Sustantivo	7	4
Expedientes de investigación administrativa integrados deficientemente.	Sustantivo	8	7
Declaración patrimonial presentada sin atender el lineamiento o marco normativo.	Sustantivo	8	4
Solicitudes de acceso a la información atendidas fuera del plazo establecido	Administrativo	7	1

**Fuente:** Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021.



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

**4. ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL VINCULADAS A LOS EJES ESTRATÉGICOS.**

En el artículo 4º fracción I, inciso a, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, establece la existencia del Órgano Interno de Control de la Contraloría.

En el artículo 10º. - Corresponderá al Titular del Órgano Interno de Control de la Contraloría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**a. EJE 1. AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN**

I. Aplicar las normas fijadas por el Contralor en materia de control; fiscalización y evaluación; atención de quejas y denuncias, y responsabilidades e inconformidades;

II. Verificar que las actuaciones de la Contraloría se apeguen a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, mediante el ejercicio de las siguientes acciones:

- a) Programar, ordenar, instruir y realizar auditorías y revisiones a las unidades administrativas de la Contraloría.
- b) Fiscalizar los recursos federales derivados de los Acuerdos o Convenios respectivos, ejercidos por la Contraloría.
- c) Promover la presentación oportuna de las declaraciones de intereses, fiscal y de situación patrimonial de los servidores públicos de la Contraloría.
- d) Difundir entre el personal de la Contraloría disposiciones en materia de control interno que incida en el desarrollo de sus labores.



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

- e) Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones o por inobservancia de la ley por parte de los servidores públicos de la Contraloría; practicar las investigaciones correspondientes; acordar el inicio del procedimiento administrativo disciplinario y el cierre de la instrucción; fincar las responsabilidades e imponer las sanciones que correspondan; realizar la defensa jurídica de sus determinaciones y llevar a cabo, en su caso, las acciones que procedan, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que hayan sido impuestas.
- f) Presentar las denuncias o, en su caso, instar al área jurídica de la Contraloría a que formule las querellas respectivas en el supuesto de detectar conductas que puedan ser constitutivas de delito.
- g) Verificar el cumplimiento y evaluar los resultados de los programas y proyectos especiales en que participen las unidades administrativas de la Contraloría, y
- h) Resolver el recurso de revocación que hagan valer los servidores públicos de la Contraloría, respecto de las resoluciones por las que se impongan sanciones administrativas en su contra, y dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales;

**b. EJE 2. LEGALIDAD**

III. Requerir a las unidades administrativas de la Contraloría, así como a las dependencias, a las entidades y a la Fiscalía, información y documentación para cumplir con sus atribuciones, así como brindar la asesoría que le requieran en el ámbito de su competencia;

IV. Instruir y participar, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto, en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de la Contraloría;



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

VI. Expedir, cuando así proceda, certificaciones de los documentos y constancias existentes en la Unidad a su cargo, y

**c. EJE 3. MEJORA DE LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS**

V. Emitir las acciones que coadyuven a mejorar la gestión de las unidades administrativas de la Contraloría, así como coadyuvar en el seguimiento de las recomendaciones que en esta materia determinen otras instancias de fiscalización;

**d. EJE 4. TRANSVERSAL**

VII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, así como las que competen a las unidades administrativas a su cargo.

**5. ANEXOS.**

- a. ANEXO I DATOS DEL OIC
- b. ANEXO II CÉDULA DE MATRIZ DE RIESGOS
- c. ANEXO III PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PAA - DETALLADO
- d. ANEXO IV PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PAA - RESUMEN
- e. ANEXO IV MAPA DE RIESGOS
- f. ANEXO V PTAR

**6. FIRMAS**

- a. **ELABORÓ** - Alejandro Hernández Barrera, Titular del Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado.



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

---

b. **REVISÓ** - Rafael Murrieta Rodríguez, Director General de Órganos Internos de Control y Comisarías.

c. **AUTORIZÓ** - Lilia Villafuerte Zavala, Contralora General del Estado.















TIPOCIÓN: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONTROLORÍA GENERAL DEL ESTADO** AÑO: 2022

DÍA	MES	AÑO
18	NOVIEMBRE	2021

N.º PROG. AUDITORIA O EQUIVAMENTO	LUGAR, AREA O RUBRO A REVISAR	PROGRAMACIÓN												TOTAL DE SEMANAS DE REVISIÓN	TOTAL DE SEMANAS PERSONA
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53
--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

*Alejandro Hernández Barreira*  
Titular del Órgano Interno de Control  
Contraloría General del Estado

*Lilia Villafuerte Zavala*  
Contralora General del Estado

*Rafael Murrúa Rodríguez*  
Director General de Órganos Internos de Control  
y Comisarias